

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3492

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 11 de Septiembre de 2002.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 1658

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.991/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos y en el Nivel Central del Ministerio, a partir del día 1° de Abril y hasta el día 30 de Junio del 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

* Ricardo Telmo **BAEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.517) para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.637,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente N° 224.093-MAS-00.-

* Sandra Liliana **BARRIA** (D.N.I. N° 21.353.326) para cumplir funciones como Facturista, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.764,69) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 225.044-MAS-00.-

* Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) para cumplir funciones como Licenciada en Organización Industrial, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.130,17), cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 226.033-MAS-00.-

* Irene Beatriz **DE MARE** (D.N.I. N° 6.534.338) para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, del

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.589,41), cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.728-MAS-98.-

* Ariel Edgardo **DI LEO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.028.894) para cumplir funciones como Administrativo en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.305,61) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 201.058-MAS-01.-

* Miriam del Carmen **ESTEFO** (L.C. N° 6.726.345) para cumplir funciones como Administrativa en dependencias del Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.218,30) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 229.548-MAS-01.-

* Carlos Daniel **FAJARDO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.726.107) para cumplir funciones en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.821,80) cuya Contra-

tación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 229.632-MAS-01.-

* Gustavo Andrés **FIDILIO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.785.809) para cumplir tareas de Mantenimiento, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.690,67) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 224.890-MAS-00.-

* Graciela Zulema **MAYAN** (D.N.I. N° 5.906.983), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.123,99) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 217.243-MAS-99.-

* Raúl Fernando **MELO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.029.391), para cumplir funciones como Administrativo en Dependencias del área de Salud Pública a Nivel Central, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.821,80) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 201.656-MAS-02.-

* Alejandra Noemí **NADALICH** (D.N.I. N° 27.380.497) para cumplir funciones como Administrativa en la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.064,98) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 223.766-MAS-00.-

* Adriana Isabel **NIETO LOPEZ** (D.N.I. N° 22.115.052) para desempeñarse en tareas inherentes a su profesión de Abogada en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHO-

CIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.892,37) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 227.673-MAS-01.-

* Erika Marlene PEDERSEN (D.N.I. N° 17.734.309) para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.965,67) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.965-MAS-98.-

* Lidia Azucena RUIZ (D.N.I. N° 24.411.934) para cumplir funciones como Técnica Superior en Comunicaciones Sociales en la Dirección General de Programación y Difusión Social dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica de ese Ministerio, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.961,14) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 228.696-MAS-01.-

* Adriana Karina SALDIVIA (D.N.I. N° 23.029.269) para cumplir funciones como Administrativa en la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.057,65) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 220.999-MAS-99.-

* Guillermo Rodolfo SANTIĆ (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.172) para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.036,39) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.763-MAS-98.-

* Erika TENORIO (D.N.I. N° 24.988.831) para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.510,89) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 217.050-MAS-98.-

* Luis César VERDUN (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.451) para cumplir funciones como Administrativo en la Dirección General de Programación y Difusión Social, dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica de dicho Ministerio, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.694,11) cuya Con-

tratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.857-MAS-98 y Adjunto N° 218.116-MAS-99.-

* Nicolás Abel VILLAR (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.619.195) para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATROMILO OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.880,04) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 229.631-MAS-01.-

* Susana Edith ZALAZAR (D.N.I. N° 16.619.288) para cumplir funciones como Administrativa en la Secretaría de Salud Pública, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.027,96) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 216.449-MAS-98.-

* Noemí del Tránsito AGUILAR (D.N.I. N° 20.211.847) para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.699,77) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.721-MAS-98.-

* Lucía Beatriz AYUSO (D.N.I. N° 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.387,90) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.475-MAS-98.-

* Silvana BARRESI (D.N.I. N° 5.406.229) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.285,89) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.435-MAS-99.-

* María Alejandra BARRIA (D.N.I. N° 18.781.213) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.172-MAS-99.-

* Valeria Alejandra BINIMELIS (D.N.I. N° 23.655.397) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.205,06) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.457-MAS-98.-

* Carla Silvana CANELO (D.N.I. N° 21.919.944) para cumplir funciones como Obstétrica, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.581,89) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.572-MAS-00.-

* Dina Beatriz CASAL (D.N.I. N° 23.359.531) para cumplir funciones como Terapeuta Física, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 5.649,26) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 229.407-MAS-01.-

* Marcelo Carlos CAVALLI (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.618.971) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.792,73) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.724-MAS-00.-

* Nelson Daniel CHINCHILLA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.997.029) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.637,65) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 222.692-MAS-99.-

* Haydeé del Carmen COÑUECAR (D.N.I. N° 20.139.285) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.170-MAS-99.-

* María Fernanda **CORIA** (D.N.I. N° 20.921.456) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCOMIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.572,92) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.120-MAS-98.-

* Danitza **CORTEZ OLIVERA** (D.N.I. N° 14.880.214) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCOMIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.562,53) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 226.970-MAS-00.-

* Leonardo José **DIAZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.663) para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 5.673,00) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 220.106-MAS-99.-

* Diego Renato **FERNANDEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.168.469) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 219.129-MAS-99.-

* Mario Raúl **FERNANDEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.987.093) para cumplir funciones como Médico Cardiólogo, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.968,15) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.348-MAS-00.-

* Mariana Alicia **FILIPPO** (D.N.I. N° 20.211.601) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.696,57) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.451-MAS-98.-

* María Silvana **FRAISE** (L.C. N° 6.542.859) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.713,03) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.725-MAS-98.-

* Rosa Azucena **GAVARÉTTI** (D.N.I. N° 12.087.336) para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.515,52) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.440-MAS-00.-

* Graciela Beatriz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.186.866) para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.504,94) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.651-MAS-01.-

* Laura Beatriz **GOTTIG** (D.N.I. N° 17.731.007) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.684,81) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.464-MAS-98.-

* Patricia Marcela **HARRIS** (D.N.I. N° 18.438.885) para cumplir funciones como Dermatóloga, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.798,34) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.750-MAS-98.-

* Ida Amanda **JURADO** (D.N.I. N° 24.039.739) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.169-MAS-99.-

* Sandra Viviana **LEAL** (D.N.I. N° 22.427.423) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 215.896-MAS-98.-

* Maribel del Carmen **LEGUE GOMEZ** (D.N.I. N° 18.743.528) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 5.166,08) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.782-MAS-98.-

* Gloria Isabel **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.647.860) para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.572,92) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.780-MAS-98.-

* María Rosa **LOPEZ** (D.N.I. N° 13.072.203) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.995,88) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.778-MAS-98.-

* Roxana Edith **LUNA** (D.N.I. N° 18.224.450) para cumplir funciones como Médica Especialista en Dermatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.798,34) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.777-MAS-98.-

* Javier Horacio **MANCILLA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.290.299) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUA-

TRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.182-MAS-98.-

* Fernando Isaías **MANSILLA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.868) para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.528,09) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.999-MAS-98.-

* Sandra Isabel **MANSILLA** (D.N.I. N° 23.655.385) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.947-MAS-99.-

* Marcela Bettina **PACHECO** (D.N.I. N° 20.211.994) para cumplir funciones como Fisioterapeuta, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.322,14) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.754-MAS-98.-

* José Antonio **PEREZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.503) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.143,62) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.830-MAS-00.-

* José Luis **PEREZ VILA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 5.098.828) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.833,93) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.992-MAS-98.-

* Norma del Valle **PIEDRABUENA** (D.N.I. N° 20.224.520) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PE-

SOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.143,62) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.072-MAS-99.-

* José Florencio **PORTEL** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.062.626) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.995,88) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.776-MAS-99.-

* Andrés Fabián **RODRIGUEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.426.570) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.132,39) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.595-MAS-01.-

* Félix Alfonso **RODRIGUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.009,75) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.758-MAS-98.-

* Pablo Esteban **ROMERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.585.964) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.786,42) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.564-MAS-99.-

* Shirley Mónica **SGRO** (D.N.I. N° 16.959.336) para cumplir funciones como Médica con especialidad en Pediatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.822,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.752-MAS-98.-

* Horacio **SOLOAGA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.354.373) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V -

Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.453,71) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.998-MAS-98.-

* Teolinda del Rosario **TORRES MANSILLA** (D.N.I. N° 18.776.884) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.317-MAS-99.-

* Héctor Leonardo **TEJADA** (Clase 1947 - L.E. N° 7.951.179) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.900,35) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.004-MAS-98.-

* Alejandro Jorge **TUMMINO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968) para cumplir funciones como Médico con especialidad en Traumatología y Ortopedia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.701,13) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.450-MAS-98.-

* Mariana **VIDAURRE** (D.N.I. N° 18.463.976) para cumplir funciones como Licenciada en Servicios Social en dependencias del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.762,60) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 228.612-MAS-01.-

* Paulo Fabián **VIÑALES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.279) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 5.171,00) cuya Contratación inicial conforme lo

establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.831-MAS-00.-

* Silvia Gladys **VIVAR** (D.N.I. N° 21.353.460) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCOMILDOSCIENTOSONCECONDOSCENTAVOS (\$ 5.211,02) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.453-MAS-98.-

* Lilian Silvia **WUNDERLIN** (D.N.I. N° 14.969.390) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.577,58) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.538-MAS-00.-

* María Paula **ABELLI** (D.N.I. N° 20.921.124) para cumplir funciones como Técnica en Diálisis, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.059-MAS-00.-

* Eduardo Agustín **AGUERO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.942) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.473-MAS-98.-

* Andrea Gisela **AGULLO** (D.N.I. N° 21.518.531) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.709-MAS-98.-

* Olga Rosa **ALI** (D.N.I. N° 11.342.736) para cumplir funciones como Agente Sanitaria, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.811,21) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y

atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.042-MAS-98.-

* Guadalupe **AMELUNG** (D.N.I. N° 23.285.914) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.191,14) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.461-MAS-98.-

* Marisa Beatriz **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 16.148.915) para cumplir funciones como Técnica Cardióloga, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.863,33) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.471-MAS-98.-

* Olga Ester **BARROS** (D.N.I. N° 6.679.533) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.801,69) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.460-MAS-98.-

* Pablo Andrés **BASIGLIOBERAMENDI** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.286.827) para cumplir funciones como Técnico en Prótesis Dental, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.775-MAS-99.-

* Manuela Beatriz **BURGOS** (D.N.I. N° 27.377.131) para cumplir funciones como Técnica en Electroencefalografía, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.566,61) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.058-MAS-00.-

* Osvaldo **CARDOZO** (Clase 1951 - L.E. N° 8.449.045) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 4.180,02) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.712-MAS-98.-

* Nanci Gabriela **CEBALLO** (D.N.I. N° 23.893.854) para cumplir funciones como Asistente Social en el área de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.057,66) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.096-MAS-00.-

* Alicia del Carmen **CONTRERAS** (D.N.I. N° 16.029.575) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 220.938-MAS-99.-

* Susana Malvina **CORTEZ** (D.N.I. N° 24.861.567) para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.715,13) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 228.546-MAS-01.-

* Ana María **DE SANTIS** (D.N.I. N° 21.670.541) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.157,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.730-MAS-98.-

* María Laura **DESIDERIO** (D.N.I. N° 21.536.119) para cumplir funciones como Terapeuta Ocupacional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.024,33) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.640-MAS-01.-

* Religiosa Sor Francisca Teresa **DIAZ** (D.N.I. N° 4.167.088) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.903-MAS-00.-

* Graciela Ester **DIAZ** (D.N.I. N° 14.880.245) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.722,38) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.465-MAS-98.-

* Rosana Beatriz **DIAZ** (D.N.I. N° 22.725.324) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.781,19) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.070-MAS-99.-

* Héctor Eduardo **DOOLAN** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.169.152) para cumplir funciones como Técnico Quirúrgico, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.157,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.729-MAS-98.-

* Horacio Roberto **FERNANDEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.574) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.962,74) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.723-MAS-98.-

* Alejandra Beatriz Rita **FILARDI** (D.N.I. N° 18.558.749) para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.700-MAS-99.-

* Susana del Carmen **FIGUEROA** (D.N.I. N° 22.236.762) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.893,92) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01

y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.335-MAS-98.-

* Raquel Leonor **FLORES** (D.N.I. N° 12.884.496) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.463-MAS-98.-

* Ernesto Alejandro **FOSCHI** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.159.619) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.786,38) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.184-MAS-00.-

* Luisa Asunción **FREILE** (D.N.I. N° F4.185.416) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.715,35) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.336-MAS-01.-

* Celia Ercilia **GALLARDO** (D.N.I. N° 21.919.857) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.962,74) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.467-MAS-98.-

* María Elena **GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.224.434) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.157,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.472-MAS-98.-

* María del Huerto **GOYCOCHEA** (D.N.I. N° 12.726.612) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.063-MAS-98.-

* Claudio Miguel **HAJAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.250) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.124,46) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.469-MAS-98.-

* Susana del Carmen **HUICHAPANI** (D.N.I. N° 24.988.863) para cumplir funciones como Técnica Superior en Industrias Alimentarias, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.715,12) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 226.008-MAS-00.-

* María Graciela **JURAJURIA** (D.N.I. N° 20.921.277) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.781,19) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.933-MAS-99.-

* Ernesto Pablo **MAILLO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.771.605) para cumplir funciones como Técnico Superior en Radiología, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.224,50) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.955-MAS-98.-

* Roberto Carlos **MALLADA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.293) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.892,66) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.958-MAS-98.-

* Cristian Alejandro **MANCILLA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.838) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.563,80) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente

Nº 216.776-MAS-98.-

* Marcela Fabiana **MARZZAN** (D.N.I. Nº 17.049.445) para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.893,73) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.960-MAS-98.-

* Virginia **MEDINA** (D.N.I. Nº 25.043.231) para cumplir funciones como Técnica en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.715,12) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 227.755-MAS-01.-

* Marta Susana **MORALES** (D.N.I. Nº 18.368.364) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.693,06) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.789-MAS-98.-

* Mirna Elena **MUÑOZ VIVANCO** (D.N.I. Nº 18.500.030) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.788-MAS-98.-

* Juan Pedro **NAUTO SANCHEZ** (Clase 1973 - D.N.I. Nº 18.800.972) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.057,67) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 218.171-MAS-99.-

* Graciela Andrea **NAVARRO** (D.N.I. Nº 23.029.410) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.775-MAS-98.-

* José Pastor **NAVARRO** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.491.285) para cumplir funciones como Agente

Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.773-MAS-98.-

* José Rubén **NAVARRO** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.518.563) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.477,21) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 227.187-MAS-01.-

* Rogelio Ernesto **NEGRETI** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.371.117) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.915,95) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.779-MAS-98.-

* Ana Marisol **PACHECO** (D.N.I. Nº 17.812.172) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 216.791-MAS-98.-

* Julio César **PAEZ** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.323.383) para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.841,72) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 223.829-MAS-00.-

* Beatriz Alejandra **PEREZ** (D.N.I. Nº 22.097.690) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.446,44) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 224.734-MAS-00.-

* Daniela Silvina **PEREZ** (D.N.I. Nº 23.164.241) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en

base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 225.090-MAS-00.-

* Lorena Yanet **PEREZ** (D.N.I. Nº 24.988.928) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio especialidad en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.715,12) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 228.085-MAS-01.-

* Carlos Norberto Eugenio **PEROTTI** (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.956.749) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.892,66) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 217.005-MAS-98.-

* Teresa del Carmen **QUINTERO** (D.N.I. Nº 21.326.667) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.811,43) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 217.913-MAS-98.-

* Dolores Cristina **QUIROGA** (D.N.I. Nº 13.858.446) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 228.051-MAS-01.-

* Religiosa María Concepción **RAMIRES** (D.N.I. Nº 12.308.612) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.597,20) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramitó por Expediente Nº 217.795-MAS-99.-

* Jorge Alberto **REY** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.763.576) para cumplir funciones como Agente

Sanitario, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.536,06) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 228.547-MAS-01.-

* Susana Verónica **RIVERA BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.748.052) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.863,34) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.759-MAS-98.-

* Leonila del Carmen **ROGEL** (D.N.I. N° 18.224.138) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.958-MAS-01.-

* América Beatriz **ROJEL** (D.N.I. N° 20.211.686) para cumplir funciones como Enfermera Profesional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.217,60) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.008-MAS-99.-

* Aurora Cristina **RUBILAR** (D.N.I. N° 20.921.240) para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.747,13) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 201.560-MAS-02.-

* Víctor Hugo **RUIZ ALMONACID** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.727.115) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.766-MAS-98.-

* María Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. N° 20.903.780) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento:

Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.593,16) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.768-MAS-98.-

* Mónica Beatriz **SCHNEIDER** (D.N.I. N° 14.484.901) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.745,90) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.407-MAS-98.-

* Vilma Raquel **TOLEDO** (D.N.I. N° 17.277.100) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.634,36) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.856-MAS-00.-

* Sandra Viviana **VERA** (D.N.I. N° 21.737.710) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.871,96) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.403-MAS-00.-

* Javier Horacio **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.156.280) para cumplir funciones como Técnico Cardiólogo, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.655,78) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.452-MAS-98.-

* Adolfo Renato **VIDAL OYARZUN** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.752.352) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.446-MAS-98.-

* Norma Isabel **VILLA** (D.N.I. N° 17.734.070) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 -

Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.681,18) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.454-MAS-98.-

* María Fabiola **VARGAS LONCON** (D.N.I. N° 18.708.034) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.117,38) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 229.717-MAS-01.-

* María Silvina **AYUSA** (D.N.I. N° 25.140.957) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.853,10) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 201.282-MAS-02.-

* Viviana Soledad **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 24.861.320) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.853,10) cuya Contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 201.281-MAS-02.-

DEJASE ESTABLECIDO que con respecto a los agentes contratados, señores: Miriam del Carmen **ESTEFO**, Luis César **VERDUN** y Luisa Asunción **FREILE**, se les procederá a *retener de los haberes* que deban percibir los mismos, el monto total de lo percibido en concepto de *Retiro Voluntario* por Decreto N° 326/94, Acuerdo 106/92 y Decreto N° 1995/91 respectivamente, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 582.308,98)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales y conforme al siguiente detalle, del Presupuesto 2002:

* **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.586,48)** con cargo al ÍTEM: **Ministerio** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración

General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio.-

* PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 575.722,50) con cargo al ITEM: *Salud Pública* CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio.-

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0703

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV Nº 018.100/10/01; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV Nº 0636 de fecha 27 de Mayo de 2002, se desadjudicó la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 108 correspondiente a la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI en Las Heras", al señor MOLINARI, Jorge Luis (DNI Nº 13.313.150) y su grupo familiar;

Que el Señor MOLINARI, Jorge Luis interpone recurso de reconsideración, motiva su pretensión y acompaña las pruebas con que intenta valerse, como así también respecto del pago de las cuotas de amortización de la unidad habitacional desadjudicada acredita haber efectuado ante la Dirección General de Zona Norte de este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda constancia de plan de pago y autorización de descuento de haberes de las mismas;

Que asimismo el interesado expone que las causales que motivaron la ausencia de la vivienda fueron estrictamente laborales; acompañando constancia en la que hace valer sus dichos;

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el recurrente y las pruebas aportadas, se infiere que han desaparecido las causales que motivaron la desadjudicación de la unidad habitacional citada precedentemente;

Que en consecuencia corresponde hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución IDUV Nº 0636/02 y ratificar en todos sus términos la Resolución IDUV Nº 0339/88;

Que a fs. 62 Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1º.- HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor MOLINARI, Jorge Luis (DNI Nº 13.313.150), contra la Resolución IDUV Nº 0636 de fecha 27 de Mayo de 2002.-

2º.- REVOCAR en todos sus términos la Resolución

IDUV Nº 0636/2.002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV Nº 0339/88, por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

4º.- NOTIFICAR al interesado en el domicilio de calle José Hernández Nº 1275 de la Localidad de Caleta Olivia.-

5º.- REMITIR copia de la presente al Departamento Asuntos Sociales dependiente de la Dirección General de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia y al Delegado IDUV con asiento en la localidad de Las Heras; a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

6º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Ingº. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0575

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 043.253/04/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 47/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 47/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Septiembre de 2002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 - Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1615 de esta Ciudad Capital a partir del 18 de Agosto de 2002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y

amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION Nº 0702

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV Nº 045.314/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 42/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO EN GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 42/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 42/2.002.-

"PAVIMENTO URBANO EN
GOBERNADOR GREGORES"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 42/2.002:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 800.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.-

RESOLUCION Nº 0706

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV Nº 044.910/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 04/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO PLUMAS VERDES EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.989.750,12.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO BARRIO PLUMAS VERDES EN EL CALAFATE", - del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0707

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV Nº 044.911/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS.

S.A.C.C.I.F. y A. la Licitación Pública IDUV N° 05/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CIRCUNVALACION B° FRIAS Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS TRES MILLO- NES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.135.082,42.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO CIRCUNVALACION B° FRIAS Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE" - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0708

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.909/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 03/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS PIEDRAS EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.642.500,06.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS PIEDRAS EN EL CALAFATE", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

EDICTOS

EDICTO N° 062 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "LUCIANA", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen

en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.-
PETICIONANTE: MINERA TRITON ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 26, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X : 4.591.450,00 Y : 2.472.250,00.-

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

- | | |
|----------------------|------------------|
| 1. X : 4.599.932,40 | Y : 2.472.749,81 |
| 52. X : 4.599.932,40 | Y : 2.472.938,00 |
| 53. X : 4.590.758,52 | Y : 2.472.938,00 |
| 7. X : 4.590.758,52 | Y : 2.466.632,86 |

Superficie que ocupa la totalidad de las Pertenencias: 2.978 Has. 45 a. 15 ca., **dividida** en 29 Pertenencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. más 1 demasia de 78 Has. 45 a. 15 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA GRUTA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 414.705-T-00.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 063 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SOL", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.-
PETICIONANTE: MINERA TRITON ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 17, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.) COORDENADAS: X: 4.601.627,00 Y : 2.470.527,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

- | | |
|----------------------|------------------|
| 1. X : 4.607.125,40 | Y : 2.466.745,00 |
| 4. X : 4.607.125,40 | Y : 2.468.938,00 |
| 17. X : 4.605.000,00 | Y : 2.468.938,00 |
| 20. X : 4.605.000,00 | Y : 2.471.938,00 |
| 38. X : 4.602.932,40 | Y : 2.471.938,00 |
| 39. X : 4.602.932,40 | Y : 2.470.938,00 |
| 47. X : 4.599.932,00 | Y : 2.470.938,00 |
| 48. X : 4.599.932,00 | Y : 2.470.346,12 |
| 49. X : 4.600.742,34 | Y : 2.470.886,16 |
| 27. X : 4.604.070,93 | Y : 2.465.894,12 |
| 28. X : 4.603.987,73 | Y : 2.465.838,64 |
| 11. X : 4.604.542,49 | Y : 2.465.008,64 |
| 12. X : 4.604.542,49 | Y : 2.466.745,00 |

Superficie que ocupa la totalidad de las Pertenencias: 2.000 Has. 00 a. 00 ca., **dividida** en 20 Pertenencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una. SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA ALIANZA" y "LA ESMERALDA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 414.704 -T-00.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado N° UNO, Secretaría UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Haramboure Davet Luisa Clementina a fin de que tomen intervención que le corresponda en los autos caratulados "HARAMBOURE DAVET LUISA CLEMENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 18579/02) que tramita ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2002.-

SANDRA ELIZABET GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, sito en H. Yrigoyen 2056 CALETA OLIVIA, Provincia de Santa Cruz informa que en autos caratulados "ORTIZ CARLOS A. S/ QUIEBRA" EXPTE. 5535/99, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Artículo 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días.

CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez Secretaría Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados "LOPEZ FEDERICO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.375/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-
CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "ALVARADO GOMEZ ALCIDES DEL CARMEN S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° A-1393/02 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del

causante Sr. ALCIDES DEL CARMEN ALVARADO GOMEZ.-

Publiquense edictos en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Dos a cargo del autorizante, en autos caratulados: "SLY, IRMA YOLANDA Y AMESTICA, HECTOR HUGO S/ SUCESION - AB-INTESTATO", (Expte. Nro. S-19.255), se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña IRMA YOLANDA SLY y de Don HECTOR HUGO AMESTICA para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días.- Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

CONVOCATORIA

LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 2002, A LAS 15:30 HORAS.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (2); Agrop. Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (1); Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Agraria Ltda. de AZUL (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (2); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (3); Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (4); Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONÉS (5); Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (4); Agrop. de C.Casado Ltda. de CASILDA (2); Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (2); Agrícola Ltda. de CONESA (5); Soc. Agrop. Ltda. de CORREA (3); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (4); Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (1); Agríc. Ganadera de EL TREBOL (1); Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (2); Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (1); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Agríc. de GENERAL ROJO Ltda. (2); FECOVITA Ltda. de GENERAL GUTIERREZ (1); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GE-

NERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Agrícola Ltda. de GODOY (3); Agríc. Ganad. Ltda. de GUATRACHE (3); Agrop. Alberdi Ltda. de GUERRICO (3); Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (2); Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (S.F.) (1); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de ITALO (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN (Bs. As.) (2); Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA DULCE (3); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (3); Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (1); Agrop. El Progreso Ltda. de LUCAS GONZALEZ (2); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Agrícola Ltda. de MANUEL OCAMPO (4); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Agríc. Mixta Ltda. de MARGARITA (2); Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (2); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (3); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (Mnes) (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Agrícola Ltda. de OBERA (1); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (2); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (2); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (3); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (1); Agríc. Gan. Ltda. de PUAN (2); Agrop. Ltda. de PUJATO (1); Agríc. Unión Regional Ltda. de RAMIREZ (5); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (2); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (2); Agríc. Gan. Ltda. de SALTO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de SAN GENARO (2); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de SAN JULIAN (Sta. Cruz) (3); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (4); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (4); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (2); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de SEGUI (3); Soc. Unión Popular Ltda. de SILVIO PELLICO (1); Agrop. Ltda. de STROEDER (2); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (4); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (4); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (1); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (2); de Electric. y Anexos Ltda. de VEINTICINCO DE MAYO (3); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (2); C.E.M.D.O. Ltda. de VILLA DOLORES (1); Agrop. Ltda. de VILLA MUGUETA (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (1); Soc. Agrop. Ltda. de WHEEL WRIGHT (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuren en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 18 de Setiembre de 2002 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 18 de Setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2. Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 25 de Octubre de 2002 a las

14:30 horas.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LA SEGUNDA
Cooperativa Limitada de
Seguros Generales**

P-1

LICITACIONES

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur**

**NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PRIVADA
Etapa Unica Nacional 03/1/02.-**

NUMERO DE CONTRATACION: 31/2002.-

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento de comunicaciones de las estaciones principales, secundarias y costeras de la Prefectura Naval Argentina.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Edificio Guardacostas -Dirección de Administración División Contrataciones Av. E. Madero 235 7° Piso - Of. 7.51 Cap. Fed. - TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio.-

CONSULTAS TECNICAS: Servicio de Comunicaciones División Logística -calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo - Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas TE. 4576-7632/33.-

LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.-

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 03 Octubre de 2002 a la 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.-

P-1



**LA MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A LICITACION
PUBLICA N° 06/2002**

OBJETO: Segunda Adjudicación en Venta de Terrenos Municipales en el Loteo Bahía Punta Soberana.-

BASE DE LA OFERTA: PESOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7,50.-) el Metro Cuadrado.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre del 2002 a las 12,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración Municipalidad de El Calafate.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate: Piloto Civil N. Fernández N° 16.- (9405) El Calafate-Santa Cruz- Casa de la Provincia de Santa Cruz, 25 de Mayo N° 277 - 1° Piso, Capital Federal (Bs. As.). Dirección Provincial de Contrataciones, Avda. Roca N° 819, Río Gallegos (Santa Cruz).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00.-).-

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 1 - EN PUERTO SANTA CRUZ"**

Licitación Pública Nº 48/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 meses
 Fecha de Apertura: 16/09/2.002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 1 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**

Licitación Pública Nº 49/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2.002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 2 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**

Licitación Pública Nº 50/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2.002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**RIO GALLEGOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EL CONSEJO AGRARIO
PROVINCIAL**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA
Nº 001/2.002.-
EXPEDIENTE Nº 498.162/02.-**

Objeto: OBRA: "SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DE LAS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS".-

FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre del 2002.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

PLAZO DE LA OBRA: 120 DIAS

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca Nº 976, Dirección Provincial de Recursos Hídricos-Río Gallegos Pcia. Santa Cruz
 Página Web de la Provincia www.scruz.gov.ar. -
 Dirección de Administración, Casa de Santa Cruz, Avda. 25 de Mayo Nº 277 - 1º Piso Capital Federal.-

P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3492

DECRETO SINTETIZADO
 1658.-.....Págs. 1/9

RESOLUCIONES
 0703- 0575- 0702- 0706- 0707- 0708-
 IDUV-02.-.....Págs. 9/10

EDICTOS
 ETOS. Nros. 062 - 063 (PET. MEN-
 SURA) - HARAMBOURE - ORTIZ s/
 QUIEBRA - LOPEZ - ALVARADO -
 SLY y AMESTICA.-Págs. 10/11

CONVOCATORIA
 LA SEGUNDA COOPERATIVA
 LTDA. DE SEGUROS GENERA-
 LES.-Pág. 11

LICITACIONES
 031-P.N.A.-02 - 06-M.E.C.-02 - 48-
 49- 50-IDUV-02 - 001-C.A.P.-02.- ...Págs. 11/12

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipó- gráfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-